



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 31 DE 2024

“Por medio de la cual se autoriza homologar del nivel de Inglés II a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el primer periodo de 2024”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 29 de mayo de 2024, la estudiante del Programa de Tecnología en regencia de Farmacia **TATIANA DAVILA GOMEZ** (Código 4041329003), del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, solicitó homologación del nivel de Inglés II teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO A1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre;

Que mediante oficio recibido el 18 de junio de 2024, el Jefe de Departamento de Farmacia después de analizar el concepto favorable por parte del Centro de Lenguas, decidió recomendar la solicitud de homologación de la estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia **TATIANA DAVILA GOMEZ** (código 404132900) el nivel de inglés II según los artículos 92°, 93° y 94 del Acuerdo No. 01 de 2010; y en consideración;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2024 (Acta 17), con base en el estudio remitido por el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre, consideró pertinente reconocer el nivel de Inglés II a la estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia **TATIANA DAVILA GOMEZ** (Código 404132900), teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO A1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre; en el primer periodo académico de 2024, y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer el nivel de inglés II a la estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia **TATIANA DAVILA GOMEZ** (Código 404132900), teniendo en cuenta que realizó el curso GROWN UPS INTENSIVO A1 en el Centro de Lenguas de la Universidad de Sucre, en el primer periodo académico de 2024.

ARTICULO 2º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

(Original firmado por:)
BERNARDO BANDA MORA
Presidenta (E)

(Original firmado por:)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	BERNARDO BANDA MORA	Presidente (E)	Original firmado por: Bernardo Banda Mora
Aprobó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.